

CONCON,

23 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 490 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. n° 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017.-con autorización alcaldicia
5. Ord. N° 06 y 08 de fecha 17 de enero del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu mes de enero.
6. Ord. N°16 de fecha 14 de febrero del año 2017 y Ord. N°19 de fecha 15 de febrero del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu mes de enero
7. Decreto 386 de fecha 14 de febrero del año 2017, convenio sapu verano
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 35 de fecha 17 de febrero del año 2017.-
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

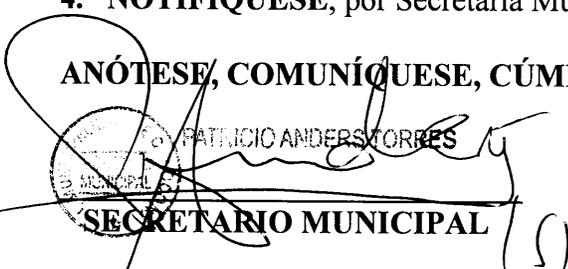
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero del año 2017 en el Sapu del Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCION
ALVARADO BENAVIDES JOHANNA MARIA	1	MEDICO
ALVARADO SORIANO RAMON	2	MEDICO
BEYER DIAZ MATIAS	2	MEDICO
MORAN ZARATE JULY	7	MEDICO
OSSANDON SCOTT FRANCISCO	7	MEDICO
RAMOS MACIAS PETRA	9	MEDICO
REYES BASAEZ LORENA	4	MEDICO
VILLARREAL TRONCOSO KATHERINE	4	MEDICO
ZUMARAN IBACACHE ROMYNA	5	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N°114.05.22 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO SAPU VERANO.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		